prevenido en el mismo Real Decreto, lo firmo en Madrid à primero de Octubre de mil setecientos cinquenta y quatro. Don Joseph Antonio de Yarza.

Corresponde este Traslado con el Impresso, que vino de la Corte para su inteligencia, y observancia, à que me refiero, el que por ahora queda en la Escrivanìa de Ayuntamiento de mi cargo; y para que conste, lo firmo en Murcia y Nov.re 6 de 1758.

Pedro Fran.co de Calder